

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN  
SEGUNDA- SUBSECCION "B"  
Diagonal 22 B No. 53-02  
Teléfono 4233390 Ext. 8160

**URGENTE**

Oficio No. SBT-0735  
Bogotá, D. C., 26 DE ABRIL DE 2017

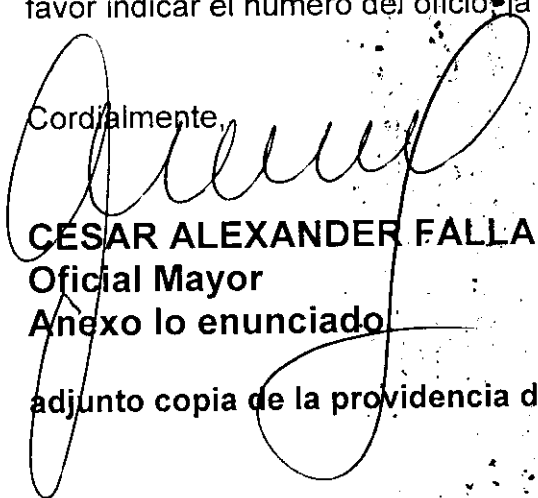
**SEÑOR:  
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL  
(CENDOJ)  
CIUDAD**

Referencia: ACCION TUTELA- No. 2017-1983  
Actor: ESTANISLAO MARTINEZ CASAS  
Contra: FISCALIA GENERAL Y OTROS  
Magistrado Dr. (a). JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO

En cumplimiento a lo ordenado mediante AUTO de fecha 24 de abril de 2017, (ADMISORIO DE TUTELA), me permito SOLICITARLE DISPONER LO NECESARIO CON EL FIN DE QUE PUBLIQUE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL PRESENTE AUTO ADMISORIO DE TUTELA A EFECTOS DE QUE LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON Y SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO CONVOCATORIA NO. 004-2008 GRUPO 3 PROFESIONAL DE GESTION II Y 002-2008 GRUPO 3 PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Y QUE CONSIDEREN QUE PODRIAN VERSE AFECTADAS CON LA DECISION QUE SE ADOpte EN ESTA ACTUACION, PUEDAN EN DOS (2) DIAS HACERSE PARTE EN EL PROCESO

De manera cordial ruego a Usted, tenga en cuenta al momento de dar respuesta, favor indicar el número del oficio, la referencia y el nombre del H. Magistrado.

Cordialmente,

  
**CESAR ALEXANDER FALLA PIRA**  
Oficial Mayor  
Anexo lo enunciado

adjunto copia de la providencia del 24 de abril de 2017 en un (1) folio

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA  
SUBSECCIÓN B

Bogotá D. C., abril veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

M. P.: DR. JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO  
Ref.: No. 2017 - 01983 ---- ACCIÓN DE TUTELA  
Demandante: ESTANISLAO MARTINEZ CASAS  
Demandado: FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA  
CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –  
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO FISCALÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN - SUBDIRECTOR DE APOYO A LA COMISIÓN DE LA CARRERA  
ESPECIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Admítase la solicitud de tutela formulada por el señor Estanislao Martínez Casas, quien reclama la protección de sus derechos a la igualdad, petición, trabajo, debido proceso, así como los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica y, en consecuencia, solicitó: "... se ordene de manera inmediata a FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ESPECIAL DE LA FGN, que En un término de a 48 Horas. Realizar su actualización de Hoja de Vida, actualización de puntaje y posterior reclasificación en el Registro de Elegibles para el empleo que está concursando El Tutelante en la convocatoria del 2008 004 de 2008, Número de Inscripción: 89927 Cargo: Profesional de Gestión II Grupo 3 Y No. 002-2008 de Profesional Especializado II Grupo 3.(...)" En consecuencia:

1º.- Notifíquese telegráficamente esta providencia al Fiscal General de la Nación, al Presidente de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, al Subdirector de Talento Humano y al Subdirector de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.

2º.- Con la finalidad de notificar a las personas que se inscribieron y se encuentran concursando en la Convocatoria No. 004-2008 Grupo 03 – Profesional de Gestión II – y 002-2008 Grupo 3 – Profesional Especializado II-de quienes se desconoce su dirección para notificación-, por Secretaría OFÍCIESE al Presidente de la Comisión de la

730-1-2-34  
743

Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, requiriéndole que, de manera inmediata, disponga lo necesario con el fin de que publique en la página web de la Fiscalía General de la Nación el presente auto admisorio de tutela. Cumplido lo anterior, las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte en esta actuación disponen de un término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la FGN, para hacerse parte en el proceso.

3º.- Por Secretaría OFÍCIESE a la Directora del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), con el fin de que el presente auto admisorio sea publicado en la página web de la Rama Judicial, a efectos de que las personas que se inscribieron y se encuentran concursando en la Convocatoria No. 004 -2008 Grupo 03 – Profesional de Gestión II y 002-2008 Grupo 3 – Profesional Especializado II de la Fiscalía General de la Nación, y que consideren que podrían verse afectadas con la decisión que se adopte en esta actuación puedan, en el término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la FGN, hacerse parte en el proceso.

4º.- Líbrese oficio al Fiscal General de la Nación, al Presidente de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, al Subdirector de Talento Humano y al Subdirector de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, solicitándoles que en el término de dos (2) días rindan informe en el que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la solicitud de tutela y acompañen las pruebas que consideren necesarias para sustentar sus respuestas.

5º.- Notifíquese al accionante sobre la admisión de su solicitud de tutela.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA  
SUBSECCIÓN B  
MAY 25 A B 07  
RECORRIDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO  
Magistrado